

RESOLUCIÓN Nº 1998 /2017

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 23 JUN. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 25915, de fecha 20 de junio de 2017;
2. Informe Inspectivo, de fecha 21 de junio de 2017;
3. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
4. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

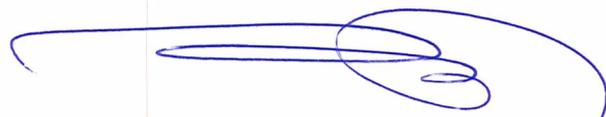
1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-750808**, a nombre de **GIGLIOLA FRANCESCA PÉREZ MONJE**, Rut. **16.144.611-4**, con domicilio comercial en **EL SALTO Nº 3164**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR Y ARTÍCULOS DE ASEO.**

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
21/06/2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE